MUNICIPALIDAD DE QUILLECO SECRETARIA MUNICIPAL_/

CONCEJO MUNICIPAL

019° SESIÓN ORDINARIA

En Quilleco, con fecha 17 de noviembre de 2021 y siendo las 09:11 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega, Srta. Lorena Brito Brito y los Sres. Manuel González Abuter, Jorge Jure Cares, Luis Pérez Díaz y Claudio Veloso Vallejos. Preside la sesión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia de la Administradora Municipal, Sra. Michelle Villagrán Salazar, Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo Tapia y el Director DAEM don Carlos Mellado Faúndez.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde en su calidad de presidente del Concejo Municipal abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

TABLA:

- 1. APROBACIÓN ACTA.
 - SESIÓN 016
- 2. CORRESPONDENCIA
- 3. INFORME DEL ALCALDE.
- 4.- INFORME DE COMISIONES
- 5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 - ÁREA MUNICIPAL SECPLAN (REDUCTORES DE VELOCIDAD)
 - ÁREA MUNICIPAL SECPLAN (ADQUISICIÓN TINTAS E INGRESO RECURSOS APR CASA DE TABLAS)
- 6.- REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE ASIGNACIONES ESPECIALES DE INCENTIVO PROFESIONAL-ART.47 LEY N° 19.070.
- 7.- APROBAR CORRECCIÓN DIRECCIÓN EN ACUERDO 033/21 COMODATO BANCO ESTADO.
- 8.- PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2022
 - CEMENTERIO
 - INICIATIVAS DE INVERSIÓN
 - PLAN DE CAPACITACIÓN.
- 9.- PUNTOS VARIOS

El Sr. Alcalde somete a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria Nº 016 de fecha 03 de noviembre de 2021, la cual es aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

Correspondencia recibida

 Informe anual del Convenio de Desempeño, del Director DAEM, don Carlos Mellado Faúndez, se entrega copia a cada uno de los integrantes del Concejo.



Cabe hacer presente que de acuerdo al artículo 34 F del Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal deberá informar al sostenedor y al concejo municipal anualmente el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales.

Certificado médico extendido por el Dr. Sergio Hernández Fraile mediante el
cual se indica que al Sr. Concejal, don Manuel González, por razones de salud se
le indicó permanecer con reposo en su domicilio el día 15 de noviembre de 2021,
razón por la cual no pudo estar presente en la sesión extraordinaria de concejo
del pasado lunes. Se informa en esta sesión porque el referido certificado fue
recepcionado terminada la sesión extraordinaria.

Oficio Ordinario DRV N° 1961/2021

ANT.: CONSERVACIÓN PERIÓDICA RUTA Q-469 CANTERAS - QUILLECO POR SECTORES, PROVINCIA DE BIOBIO, REGIÓN DEL BIOBÍO.

MAT.: Invita a reunión informativa del contrato indicado en el antecedente.

CONCEPCIÓN, 09 NOV 2021

DE DIRECTOR DE VIALIDAD, REGIÓN DEL BIOBÍO

A SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLECO

CONCEJALES, EQUIPO TÉCNICO, DIRIGENTES DE JUNTAS DE VECINOS Y COMUNIDAD

Por medio del presente y junto con saludar, tengo el agrado de invitar a Usted a una reunión informativa para el día jueves 18 de noviembre a las 11;00 horas en sede de adulto mayor, sector Las Águilas, en la comuna de Quilleco, para informar antecedentes relevantes del contrato CONSERVACIÓN PERIÓDICA RUTA Q-469 CANTERAS - QUILLECO POR SECTORES, PROVINCIA DE BIOBÍO, REGIÓN DEL BIOBÍO, que se encuentra ejecutando la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. La finalidad de esta instancia es dar a conocer los alcances, avances y descripción del contrato a la comunidad y autoridades locales. No obstante y dada la actual alerta sanitaria, La reunión se realizará dando estricto cumplimiento a las medidas de autocuidado y de prevención de! COVID-19.

Desde ya agradecemos su valiosa participación o la de quien designe para tal efecto, la que servirá para mejorar la gestión de esta Dirección Regional de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y potenciará nuestra labor en la perspectiva de dotar de infraestructura víal a la comunidad.

Saluda atentamente.

Oficio Ordinario N° 27/2021 de la Asociación de Municipios Cordilleranos del Bío Bío AMCORDI

Santa.·Bárbara 11de noviembre de 2021

OF.ORD: 27/2021 ANT:No hay.

MAT: Reunión Comisión·Turismo y Cultura AMCORDI

DE: PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORDILLERANOS DEL BÍO BÍO AMCORDI

ALCALDE COMUNA SANTA BÁRBARA DANIEL SALAMANCA PÉREZ

A: SRES. ALCALDES COMUNAS QUILACO Y QUILLECO;

..Por este intermedio me dirijo respetuosamente a Uds., con la finalidad informar a Uds.; que se ha solicitado por, parte de Concejala Pamela Vial Vega, reunión de la comisión de Turismo y Cultura de la Asociación de Municipios Cordilleranos para el día jueves 18 de noviembre de 2021 a las 15:00 horas, la que se efectuará en la comuna de Santa Bárbara en la Oficina de Organizaciones Comunitarias del Municipio, ubicada en las 101

De acuerdo a la composición de esta comisión deberá asistir concejalas Pamela Vial, comuna Quilleco, Jacquelyn Benítez Mora, comuna Quilaco y Concejal Yeovanny



Menú Ayra a comuna Santa Bárbara.

Esperando contar con la grata presencia de quienes de mencionan anteriormente las

saluda con atención.

Menú Ayuda

DANIEL SALAMANCA PÉREZ, PRESIDENTE AMCORDI.

Servicios web HP Autodiagnóstico

Correspondencia despachada de fax

Imprimir estructura de menús Inalámbrico **No hay**

Wi-Fi Direct Configuración inalámbrica

Act./Des. con. inalám.

3.- INFORME DELUALGALDE.con. inal.

No se ha encontrado la red

El Sr. Alcalde, informa al Concejo lo siguiente:

Realizar copia

a) El miércoles 10 rde snoviembre junto al Gobernador don Rodrigo Díaz, asistieron a una audiencia con la Subsecretaria de Desarrollo Regional Administrativo Sra. María Paz Troncoso, el motivo fue solicitari vinanciamiento a los proyectos que se postularon para la obtención de recursos del Ord. Nº 198, del 25 de julio de 2021, que tiene relacion con construcción A.P.R. sector La Meseta, comuna de Quilleco, por doscientos diecisiete millones de pesos y fracción; Construcción Plaza Población San Lorencito, comuna de Quilleco, por cincuenta y nueve millones de pesos y fracción; Construcción Sistema A.P.R. Bajo Duqueco, comuna de Quilleco por doscientos cuarenta y un millones de pesos y fracción, ese fue el lugar donde se constituyo de Construcción Ampliación Sistema A.P.R. URíofaPardost@omuna de Quilleco, por doscientos veintisiete millones de pesos y fracción: Construcción Sistema A.P.R. sector Casa de Tablas por doscientos treinta y tres millones; mejoramiento Plaza Villa Mercedes, por cincuenta y nueve millories dérpesos y fracción; Plan Nacional de Esterilización Responsabilidad Compartida N2021 pue Compuna, de Quilleco por veintidos millones novecientos noventa y nueveemtir deelpesos y Plan Médico Veterinario en Tu Municipio, comuna de Quille do le por siete millones quinientos mil pesos. Subsecretaria comunicó que de la seguada quincena de noviembre se efectuó una modificación presupuestaria del Gobierno Regional y la SUBDERE que le permitirá tener mayores recursos para financiar algunos de esos proyectos, después de esa modificación presupuestaria que hace el Gobierno Regional. no enviado

b) El día ayer fue informado del sobo del stactoro de contra contra contra del estadio municipal de Quilleco respectación faforme a don Juan Carlos Almendras al cualeda lectura.

c) Informa sobre le gestion que ha hecho la Municipalidad en relación a la persona que se encuentra desparecida don Damián Sáez, tiene discapacidad, es de la ciudad de Los Ángeles, vive en límite de la comitina de Quilleco con lado sur poniente, en Llano Blanco específicamente a esde el miercoles pasado, fue visto en el sector de Villa Alegre, existe fotografías de las personas que lo vieron y desde ahí se perdió la pista. Se ha entregado todos los esfuerzos, de parte de Carabineros, Bomberos, PDI, la Municipalidado con todo to que ha podido aportar también, ayer llegó un grupo de rescate integral organización que se denomina GRIO, vienen como 40 personas, están en la búsqueda con drones, va es más masiva. El centro de operaciones está en la entrada de Quilleco a mano a en mana el personas de la concerna de mana el personas de la concerna de la conc

Sr. Pérez, dice que los vecinos del sector de Villa Alegre han entregado bastante apoyo en hospedaje y recorriendo el sector viernes y sábado él también acompañó en la búsqueda, la comunidad Villa Alegre y Río Pardo ha estado bastante comprometida.



d) Se recibió un documento del Presidente de la Asociación de Municipios Cordilleranos (AMCORDI), informando que se posterga la convocatoria de la reunión de AMCORDI, en Quilleco, el documento dice en lo principal:

Por este intermedio me dirijo respetuosamente a Uds., con la finalidad informar a Uds., que la reunión de la Asociación de Municipios Cordilleranos, AMCORDI, convocada para el día 25 de Noviembre 2021 en la comuna de Quilleco.

La razón de tal suspensión obedece a que el mencionado día se ha solicitado reunión de la Comisión de Derechos Fundamentales de la Convención Constitucional desde las 09.00 a 13.00 horas, 1a que se efectuará en el Centro cíe Eventos Municipal (Ex Gimnasio Municipal) de la comuna de Santa Bárbara, ubicado en Arturo Prat 100 en Recinto Campo Deportivo.

En razón de lo anterior, este Alcalde, extiende cordial invitación a cada uno de los Alcaldes de las comunas de Mulchén, Quilaco, Quilleco y Antuco, para ser parte de este importante acontecimiento, rogando puedan confirmar su asistencia al mail gabinete@santabarbara.cl o al fono 443049500 anexo 8801.

También se puede confirmar al correo amcordibiobio@gmail.com

Solicito encarecidamente informar de esta situación a vuestros Concejos Municipales. Sin otro particular y deseando el mayor de los éxitos en vuestra gestión.

e) Mediante oficio N° 146 de fecha 15 de noviembre de 2021, la Directora de Salud informa respecto a situación actual de patología COVID-19 en la comuna de Quilleco correspondiente a la semana del 08 al 14 de noviembre de 2021:

En CESFAM CANTERAS se tomaron 29 PCR y 3 Test de antígeno, positivos 30, negativos 2, casos activos 1. En CESFAM QUILLECO se tomaron 68 PCR y 23 Test de antígeno, positivos 4, negativos 87, casos activos 4.

f) Finalmente informa que a contar de las 00:00 horas la comuna de Quilleco pasa a fase 4 del Plan Paso a Paso.

4.- INFORME DE COMISIONES No hay.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1.- ÁREA MUNICIPAL Nº 45

Sr. Alcalde, solicita la intervención de la Directora de SECPLAN, Yomara Carrillo, para que presente esta modificación.

Directora de SECPLAN, informa que esta modificación tiene como propósito financiar proyecto de "Adquisición e Instalación de Resaltos Reductores de Velocidad con Señalética en diversas calles de la Comuna de Quilleco".

Detalle de Modificación:

Se disminuye \$ 10.000.000 de la cuenta Estudios e Investigaciones, que tiene saldo excesivo.

Tales recursos se destinarán al proyecto: Adquisición e instalación de Resaltos Reductores de Velocidad.

Sr. Alcalde, si no hay consultas se somete aprobación la modificación presupuestaria presentada



Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria Nº 45 Área Municipal, por traspaso en gastos para ejecutar el Adquisición e Instalación de Resaltos Reductores de Velocidad.

GASTOS				
CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
2153102004008 2152211001	Instalación Resaltos Reductores Estudios e Investigaciones	1	10.000.000	10.000.000
TOTAL GAS	STOS		10.000.000	10.000.000

Acuerdo Nº 077/2021

5.2.- ÁREA MUNICIPAL Nº 46

Sr. Alcalde, solicita la intervención de la Directora de SECPLAN, Yomara Carrillo, para que presente esta modificación.

Directora de SECPLAN, informa que esta modificación tiene como propósito la adquisición de tintas de impresión. También hacer ingreso de la segunda remesa de fondos de SUBDERE para la ejecución del proyecto "Construcción APR Casa de Tabla, Comuna de Quilleco" Código SUBDERE:8309200702-C aprobado por resolución exenta SUBDERE 8322- 2020 de fecha 31 de noviembre de 2020.

Detalle de Modificación:

Se disminuye en \$6.000.000.- la cuenta Materiales de Oficina, que tiene saldo excesivo. Tales recursos se destinarán a Insumos, Repuesto y Accesorios Computacionales

Se realiza ingreso de recursos ejecución proyecto "Construcción APR Casa de Tabla, Comuna de Ouilleco" por un monto de \$ 24.100.441.-

Sr. Alcalde, si no hay consultas se somete aprobación la modificación presupuestaria presentada

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria Nº 46 Área Municipal, por aumento en ingresos y traspaso en gastos.

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
	S.P.	EN\$	EN\$
1151303002002016	Construcción APR Casa de Tablas 1	24.100.441	
TOTAL INGR	ESOS	24.100.441	0

GASTOS						
CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$		
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1	6.000.000			
2152204001	Materiales de Oficina	1		6.000.000		
21531020040	02 Construcción APR Casa de Tablas	1	24.100.441			
TOTA	L GASTOS		30.100.441	6.000.000		



Acuerdo Nº 078/2021

6.- REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE ASIGNACIONES ESPECIALES DE INCENTIVO PROFESIONAL-ART.47 LEY N° 19.070.

Sr. Alcalde, da la bienvenida al Director Comunal de Educación, Sr. Carlos Mellado y le ofrece la palabra para que se refiera a este punto.

Sr. Mellado, saluda a todos los integrantes del Concejo y explica que el otorgamiento de asignaciones al profesional docente que considera el art. 47 de la Ley 19.070, han habido varias modificaciones, sobre todo con la promulgación de la ley 20.903, DE fecha 1° de abril del 2016, por tanto reglamentos que estaban emitidos anterior a la promulgación a esa ley deben ser modificados.

A continuación procede a dar lectura a la propuesta de reglamento y posteriormente recalca que este reglamento se acoge a la normativa legal vigente con la modificaciones, está con visto bueno de la Dirección de Control, Administradora Municipal, que es abogada Sra. Michelle Villagrán.

Sr. Pérez, dice llamarle la atención en el nuevo reglamento que se puede entregar hasta 2 incentivos en el mes, a un mismo funcionario. También tiene la duda si este nuevo reglamento genera menoscabo a los ingresos de algún tipo de asignaciones que ya recibieron los asistentes de la educación.

Sr. Mellado, lo considera la ley se puede entregar a hasta dos veces en un mes a un profesor, por ejemplo tiene dos labores destacadas que resalte la educación de la comuna, no es obligatorio que sea el 30% en cada asignación puede ser hasta un 5%, dependiendo la acción que se proponga, no pone en riesgo ninguna de las asignaciones que estipula la ley 20.903, por eso se denomina Reglamento de Incentivo Profesional Docente, es anexo a lo que estipula esa ley, una asignación de esa naturaleza beneficia a un docente y no perjudica en nada, al contrario significa un incremento en sus remuneraciones.

Sr. Veloso, señala que no conoce el reglamento anterior y quiere saber qué diferencia tiene con el nuevo, ¿qué partes se modificaron?

Sr. Mellado, lo que explicó, reglamentos anteriores podrían ser muy amplios no tenían limitantes sobre el porcentaje, de la asignación, se podía dar, en el caso específico de una remuneración de un profesor de educación básica con 30 horas asciende \$ 443.760, anterior a la promulgación de la ley 20.903 un docente podía tener un 200% de incentivo, lo cual le subía la renta en \$900.00.- cuando se promulga esta ley el año 2016, limita ese tipo de asignaciones a un 30% porque incorpora otros beneficios para los profesores destacados, que es por tramos de un profesor de nivel avanzado supera los \$ 560.000.- en el caso del experto 1 y 2 supera los \$ 700.000.- por tanto esta ley limita esto porque a la par a los profesores de nivel destacados el estado les está entregando incentivo realmente importante.

Lo que tiene de motivante esta ley, antes había muchos reclamos que las remuneraciones de los profesores eran bajas, hoy día un profesor que tiene un desempeño destacado, que tiene una buena evaluación en el desempeño profesional docente puede optar a los tramos avanzados experto 1, experto 2, con un incremento de quinientos mil pesos hacia arriba, asociado a los tramos, lo que limita es que no se otorguen beneficios a personas que no tienen niveles que exige la ley, también viene a ordenar también los sistemas de remuneraciones del personal docente, anteriormente había muchos municipio, muchos DAEM en Chile que hacían abuso de este reglamento.

Sra. Administradora Municipal, complementa lo dicho por el director DAEM, este reglamento independiente de su fuente que viene a normar todo lo explicado por el director. Un Reglamento tiene como función ordenar lo que aparece en la Ley, es muy importante que al dictarse y al ser publicado y comunicado a todos los docentes tienen conocimiento real de como van a operar los incentivos que tiene la ley 20.903, la función del reglamento es poder ordenar y saber cuales son los requisitos para poder obtener ese beneficio y cuales son las metas no es a diestra ni a siniestra, el segundo



objetivo es ordenar y poder ejecutar en forma cronológica, cuáles son todos los requisitos para acceder a ese beneficio, además cumple con lo que estipula la ley 19.880, que todos los actos de la autoridad administrativa deben ser fundados y no discriminados o sin sentido ahí en el reglamento están todos los fundamentos que debe cumplir un docente para poder beneficiarse con ese incentivo, eso es un poco a nivel macro el objetivo del reglamento y porqué se pide que el Concejo lo apruebe.

Sr. Pérez, dice que eso lo tiene completamente claro, lo que le preocupa ahora es si los docentes de los establecimientos están en conocimiento de ésto ¿se lo han explicado al equipo docente sobre las modificaciones?

Sr. Mellado, una vez que esté aprobado, se oficializa en las reuniones de tipo directivo, a la par quiere fortalecer y lo dice con mucho respeto, uno de los aspectos que llama la atención es que muchos docentes desconocen la normativa legal y está dentro de sus obligaciones conocerlo, en las reuniones que se tiene con los Directores y profesores encargados se van a ir fortaleciendo aspectos que se viene con la nueva educación pública en el contexto de los servicios locales y se ha hablado bastante sobre la modificación que tuvo el sistema de remuneraciones que data del 2016 y todavía existen dudas en algunos docentes y eso se esta fortaleciendo y comunicando, se trabaja bastante en equipo.

Sr. González, dice recordar una situación que se vivió en el año 2000, en la escuela El Esfuerzo que obtuvo un SIMCE, fue destacado a nivel provincial, precisamente porque había un equipo donde había liderazgo directivo, unos profesores muy motivados, recuerda haber hecho esa reflexión, "que carentes estamos de incentivos para el magisterio que más allá de alguna cosa conceptuosa los profesores no tuvieron nada más" en cambio hoy ve este tipo de incentivos, también pregunta si esto está debidamente socializado en el profesorado y si es que está precisamente ligado a las pruebas SIMCE o algunos resultados concretos.

Sr. Mellado, responde, uno de los aspectos que son propios de sus funciones y desafíos es normalizar y actualizar las situaciones del DAEM, en el caso específico del reglamento anterior desconoce si estaba socializado con el profesorado, al analizarlo, y por algo se hace la propuesta tiempo atrás, pero no había pasado por el Concejo, había sido redactado y queda pendiente la aprobación del Concejo. Si se dan cuenta, lo que planteaba el reglamento anterior no estaba acorde a las modificaciones que estableció la ley 20.903, que no sobrepasar el 30% de la remuneración básica mínima nacional, insiste en que su desafío es ir normalizando situaciones que no corresponden, en ese contexto una vez aprobado ésto se va a socializar, pero no implica que sea genérico solamente dada las características económicas del sistema en casos muy puntuales en profesores que logren destacar se le puede asociar. Ahora dado el tema de la pandemia, por ejemplo no se ha tenido SIMCE, por lo tanto, los dos últimos años ha sido de una inestabilidad enorme. Ésto es para proyectarse en una vuelta eventual a clases pero también para asociar, independiente que es un reglamento de incentivo de facultades municipales, los profesores quieren mejorar sus remuneraciones deben esforzarse para poder llegar a tramos avanzados a experto 1, experto 2, en el PADEN está registrados cuantos se tiene en la comuna porque realmente el incentivo en ese contexto es altísimo, se habla de quinientos mil y tantos pesos para los avanzados y hasta setecientos a ocho cientos mil pesos, por lo tanto sí existe oportunidades para que el profesor vaya escalando, tiene que haber un esfuerzo personal si.

- **Sr. González,** consulta al Sr. Mellado si el director del establecimiento está en conocimiento del real interés de algunos docentes por un perfeccionamiento docente y por magíster, como ha visto gente en otros lados que lo está haciendo y diplomados no sabe si eso especialmente a nivel de docentes y directivos se da o no acá.
- **Sr. Mellado,** uno de los aspectos que modificó la ley 20.903 es justamente se dejó de lado la asignación de perfeccionamiento, no se pagan, pero incluyó la asignación por tramos y para acceder a ellos un profesor que no se perfecciona no opta a un magíster, a un doctorado o postitulo es muy difícil que logre llegar a un tramo avanzado o



experto 1, experto 2, no se puede obligar al profesorado asistir a perfeccionamiento como era antes, pero sí se están haciendo bastantes gestiones.

Sr. Alcalde, si no hay mas consultas se somete aprobación el Reglamento presentado por el Director DAEM.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el texto actualizado del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE ASIGNACIONES ESPECIALES DE INCENTIVO PROFESIONAL -ART. 47 LEY Nº 19.070:

TÍTULO-I OBJETIVO DEL PRESENTE REGLAMENTO

ARTÍCULO 1º:El presente reglamento tiene por objetivo establecer las normas por las cuales se concederán beneficios económicos de facultad municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso final del Art. Nº 47, del D.F.L Nº 1, que contiene el texto sistematizado y coordinado de la Ley Nº 19 070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, denominadas Asignaciones Especiales de Incentivo Profesional. Dicha norma legal establece textualmente, lo siguiente:

"Artículo 47.- Los profesionales de la educación del sector municipal gozarán de las siguientes asignaciones:

a) Asignación de Experiencia.

b) Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional.

c) Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios.

d) Asignación de Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico-Pedagógica.

e) Bonificación de Reconocimiento Profesional.

f) Bonificación de Excelencia Académica.

"Los sostenedores podrán establecer asignaciones especiales de incentivo profesional, las que se otorgarán por razones fundadas en el mérito, tendrán el carácter de temporal o permanente y se establecerán para algunos o la totalidad de los profesionales de la educación, de uno o más de los establecimientos de la respectivamunicipalidad".

Se dicta este reglamento además, dando cumplimiento a normativa de la Contraloría General de la República, en el sentido que el otorgamiento de Asignaciones Especiales de Incentivo Profesional, debe regularse mediante la dictación de un reglamento. Se deja establecido que, a pesar de que la redacción de este artículo fue modificada mediante la modificación N° 35 letras a) y b), del Artículo N° 72, de la Ley N° 21.040, el texto antes transcrito se encuentra vigente por disponerlo así, la cláusula segunda transitoria de la misma Ley.

ARTICULO 2º: Para efectos del presente reglamento; los conceptos que se señalan a continuación se referirán a lo que en cada caso se señala:

Profesionales de la Educación: Docente o Docentes que se desempeñen en calidad de titulares o contratados en las dotaciones docentes de la Comuna de Quilleco.

Factores de Mérito: Cualidades exigibles a los profesionales de la Educación, inherentes a su condición de profesional o que se manifiesten en el ejercicio de sus funciones o más allá de ellas.

(Punto Nº 2.7 Dictamen Nº 44747 del 18.08.2009, Contrataría General de la República).

Medios de Verificación: Evidencias tangibles que permiten acreditar un hecho.

La Asignación Especial: Monto de dinero que se autorice conceder a algún profesional de la educación de la dotación comunal de acuerdo a la ley y del presente reglamento.



TÍTULO II DE LAS ASIGNACIONES ESPECIALES DE INCENTIVO PROFESIONAL

ARTÍCULO 3º: En virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 47 de la Ley Nº 19.070, antes transcrito, la Municipalidad de Quilleco, podrá conceder Asignaciones Especiales de Incentivo Profesional, fundadas en el mérito que el o los profesionales de la educación hayan demostrado desempeño sobresaliente en el cumplimiento de sus funciones habituales y muy especialmente con acciones o actividades desarrolladas

más allá de las funciones que le competen.

En virtud de lo anterior, el otorgamiento de estas asignaciones y tal como su nombre lo señala, tendrá como objetivo esencial. INCENTIVAR, el trabajo bien hecho, el logro de resultados .destacados, la capacitación o perfeccionamiento de alto nivel; como una manera de. reconocer tal labor o los esfuerzos personales o económicos por mejorar las funciones profesionales que se prestan en la Comuna y fomentar e incentivar su continuidad en el tiempo, con la finalidad de mejorar los servicios educacionales que reciben los alumnos de los Establecimientos Educacionales administrados por este Municipio.

Podrán concederse este beneficio a profesionales de la educación de las dotaciones docentes de la Comuna, que se desempeñen en calidad de titulares o contratados en los establecimiento educaciones o en el Departamento de Administración de la Educación Municipal (DAEM) y podrá ser además, por una sola vez, o por varios meses, pero siempre hasta el 31 de Diciembre de cada año, caso en el cual podrá renovarse para el año siguiente, si las condiciones por las cuales se concedió se mantienen.

(Nunca podrán concederse en forma permanente).

ARTÍCULO 4°: De acuerdo a lo señalado en el anterior se considerará que constituye merito suficiente para conceder asignaciones especiales de incentivo profesional por una sola vez· o por varias veces, los siguientes factores:

a) Ser evaluado como docentes competentes, destacado o expertos, acreditado por

el documento que corresponda.

 b) La participación activa en la formulación, diseño o planificación, ejecución de proyectos educativos individuales, o colectivos que sean presentados por iniciativa propia a organismos externos al Municipio, que resulten aprobados, financiados y sean ejecutados en establecimientos educacionales municipales de la Comuna de Quilleco, acreditado por: formulario del proyecto, documentos aprobatorios, actividades de ejecución del proyecto, fotografías, informes u otros.

c) Quienes por iniciativa propia o mediante aceptación voluntaria desarrollen actividades docentes o de administración, mas allá de sus funciones habituales que contribuyan de manera importante al mejoramiento de los servicios educacionales, acreditado con documentos o certificados donde se detalle la situación en forma clara y precisa, especialmente los resultados obtenidos por el aporte de él o los

docentes.

 d) Profesionales de la Educación del sistema municipal de Educación de Quilleco, que obtengan. premios o reconocimientos provinciales, regionales, nacionales o internacionales, relacionados directamente o como consecuencia de su desempeño destacado en el sistema Comunal, acreditado con documentos, invitaciones,

actividades, fotografiás u otros.

e) Profesionales de la Educación del sistema comunal, por cuya labor destacada, persistente y con esfuerzos realizados mas allá de sus obligaciones normales, logre o logren que alumnos de los establecimientos educacionales municipales de la Comuna; se destaquen a nivel provincial, regional, nacional o internacional. (Ejemplo: la obtención de puntajes destacados en pruebas. que aplica el MINEDUC, logros deportivos, culturales u otros), acreditado por documentos invitaciones, certificados, fotos, trofeos, certificados. Que estos se obtengan con "esfuerzos realizados más allá de las funciones normales", deberá ser acreditado por los directores o Jefe DAEM.

 f) La obtención de títulos de post grado a nivel de doctorado, acreditado por Diplomas o Certificados



TÍTULO III DE LAS MODALIDADES QUE PUEDEN TENER LAS ASIGNACIONES

ARTÍCULO 5º: Las Asignaciones Especiales de Incentivo Profesional, señaladas en el Titulo precedentes y que en virtud de este reglamento se establecen, pueden tener las siguientes modalidades:

a) Concederse a uno o más docentes de un establecimiento.

b) Concederse a uno o más docentes del DAEM.

c) Concederse por uno o más meses, siempre hasta el 31 de Diciembre dé cada año, por efectos presupuestarios.

d) A los profesionales de la Educación de la Comuna de Quilleco, podrá concederles hasta dos Asignaciones Especiales de Incentivo Profesional, en un mismo mes o meses, al cumplir distintos requisitos.

e) Considerando que este beneficio, es discrecional una vez concedidas podrán dejarse sin efecto, por razones fundadas, como por ejempló disponibilidades presupuestarias, disponibilidades de caja, cambio o perdida de los motivos o razones por las cuales se concedió u otras debidamente razones fundadas.

f) Por disponerlo así la clausula 7º transitoria de la Ley Nº 20.903, estas asignaciones especiales no podrán ser superiores al 30% de la RBMN (limitación que rige hasta el

año escolar 2025).

TÍTULO IV PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

ARTÍCULO 6º: Estas Asignaciones de Incentivo Profesional, se otorgarán mediante el siguiente procedimiento:

Los Directores o Docentes Encargados de establecimientos educacionales, podrán solicitar o sugerir, el otorgamiento de estas asignaciones especiales, mediante documento dirigido al Director de Educación Municipal, adjuntando los antecedentes y

medios de verificación que en cada caso correspondan.

El Director de Educación, deberá realizar un análisis de la documentación y si considera la solicitud atendible deberá elevarla al Sr. Alcalde, con las sugerencias de montos a pagar, periodos por lo cuales se concederá y señalando específicamente que se cuenta en el DAEM, con los recursos presupuestarios y financieros suficientes para asumir tal compromiso, con la finalidad que dicha autoridad en uso de sus facultades legales autorice o no, su otorgamiento. Del resultado de toda esta gestión deberá informarse por escrito al Director solicitante.

En el caso de Profesionales de la Educación que se desempeñen en la Dirección de Educación Municipal, la solicitud deberá presentarla de la misma forma el Director de

Educación.

En el caso del Director de Educación, no podrá solicitarla para él, por tratarse de un directo interesado, por lo tanto, en este caso su otorgamiento lo decidirá exclusivamente el Alcalde, teniendo como fundamento o en consideración a una o más causales establecidas en el presente reglamento.

ARTÍCULO 7°: Aprobada, por el Alcalde el otorgamiento de una o mas Asignaciones Especiales de Incentivo Profesional, deberá dictarse el correspondiente Decreto Alcaldicio, que así lo disponga, estableciendo en dicho documento todas las características que el beneficio tendrá, ,de acuerdo a las normas legales vigentes y al presente reglamento.

ARTÍCULO 8º: Una vez tramitado el documento a que se refiere el articulo anterior, la unidad de remuneraciones del DAEM, podrá incorporar el beneficio en la o las liquidaciones de remuneraciones del profesional de la Educación que corresponda, teniendo especial precaución en el monto concedido y el periodo por el cual se concede.



TÍTULO V OTROS ASPECTOS

ARTICULO 9º:El presente reglamento regirá una vez aprobado por el Concejo Municipal y se dicte el decreto Alcaldicio que lo aprueba y cualquier modificación se realizará mediante el respectivo Acto Administrativo.

ARTÍCULO TRANSITORIO

Artículo Primero: La aprobación del presente reglamento, dejará sin efecto el anterior que fue aprobado mediante el Decreto Alcaldicio Nº 1.627 del 19 de Agosto de 2016.

Acuerdo Nº 079/2021

7.- APROBAR CORRECCIÓN DIRECCIÓN EN ACUERDO 033/21 COMODATO BANCO ESTADO.

Sr. Alcalde, solicita la intervención del Secretario Municipal para que se refiera a este tema

Sr. Secretario Municipal, plantea que en Sesión Ordinaria Nº 10 de fecha 07 de septiembre de 2021, se adopto el acuerdo de otorgar en comodato al Banco del Estado, por cinco años, una dependencia del inmueble municipal ubicado en calle Carrera Nº 460 Quilleco, datos que fueron enviados al Banco del Estado para redactar el respectivo comodato, pero al hacer una revisión mas exhaustiva de los antecedentes que están en la inscripción de la propiedad, la dirección del inmueble es 436 y no 460 que por desconocimiento se consideró en el acuerdo, por tal razón, el acuerdo debe ser corregido indicándose la dirección del inmueble que se da en comodato.

Terminada la intervención del Secretario Municipal el **Sr. Alcalde** propone realizar la corrección indicada, para lo cual lo somete a votación.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar en comodato al Banco del Estado, por cinco años, una dependencia del inmueble municipal ubicado en calle Carrera Nº 436 Quilleco, con las siguientes características:

 Superficie mínima de 10 m² para el punto de atención más superficie para Antena Techo: 1m² (distante máx. 40m del tótem). Que permita el tendido de cable desde antena hasta el tótem.

Espacio en fachada para señalética exterior.

Acuerdo Nº 080/2021

8.- PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2022

8.1.-PRESUPUESTO CEMENTERIO AÑO 2022

La **Administradora Municipal, Sra. Michelle Villagrán,** presenta el siguiente presupuesto de Ingresos y gastos del Cementerio, proyectados para el año 2022.

PRESUPUESTO DE INGRESOS CEMENTERIO AÑO 2022

SUB TÍT.	ÍTEM	ASIG	SUB	DENOMINACIÓN	TOTAL(M\$)
03				TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	9.000.
	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	9.000.
		003		Otros derechos	9.000.
			001	Urbanización v construcción	0.
			004	Transferencia de Vehículos	0.



			999	Otros	2 2 2 2
	03		+		9.000
				PART. IMPTO. TERRITORIAL-ART.37 D.L.N° 3.063/1979	0
	99			OTROS TRIBUTOS	0
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBL1CAS.	
	1	101	_		0
4.0	+	101		De la municipalidad a servicios incorporados a su Gestión	0
15				SALDO INICIAL DE CAJA	10.000
	TOTAL INGRESOS		19.000		

PRESUPUESTO DE GASTOS CEMENTERIO AÑO 2022

SUB TÍT.	ÍTEM	ASIG	SUB	DENOMINACIÓN	TOTA L(M\$)
21				GASTO EN PERSONAL	13.650.
	03			OTRAS REMUNERACIONES	13.650.
		004		Remuneraciones reguladas por el código del Trabajo	13.250.
			001	Sueldos	9.000.
		ı	002	Aportes del Empleador	750.
			003	Remuneraciones Variables	3.500
			004	Aguinaldo y Bonos	400
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.350
	02			TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO.	500
		001		Textiles v acabados textiles	0
		002		Vestuario accesorios y prendas diversas.	500
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	500
		010		Materiales para Mant. Y Reo. De inmuebles.	0
		012		Otros Materiales Repuestos v Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	500
	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.350
		999		Otros	4.350
35				SALDO FINAL DE CAJA	0
				TOTAL INGRESOS	19.000

La **Sra. Administradora Municipal** señala que los ingresos que percibe el Cementerio son suficientes para cubrir sus gastos de funcionamiento y no necesita un traspaso de recursos, pero todos los gastos relacionados con mejoras, reparaciones y otros se tiene contemplado que se financien con Presupuesto Municipal.

Terminada la intervención de la Administradora Municipal y sometido aprobación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el PRESUPUESTO CEMENTERIO AÑO 2022.

Acuerdo Nº 081/2021

8.2.- INICIATIVAS DE INVERSIÓN MUNICIPAL 2022

La **Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo,** señala que la inversión que se propone para el proyecto de presupuesto 2022 se destaca, por un lado la inversión en iniciativas para incrementar el patrimonio de la comuna, tales como recuperación de la infraestructura en espacios públicos, proyectos sanitarios y APR, canalización y drenajes de aguas lluvias, construcción y reparación de veredas y calzadas, construcción y mejoramiento de espacios deportivos, equipamiento de juegos para entretenimiento en parques, demarcación vial, entre otras.



PROYECTOS EN EJECUCIÓN

FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

INICIATIVA	MONTOS M\$
Estudio plan regulador comunal de Quilleco	25.000.
Diseño pavimentos participativos 2020, diversos sectores, comuna de Ouilleco	29.031.
Adquisición e instalación filtros de arena, sector hijuelas canteras de Quilleco.	27.776.
Servicio Mantención de áreas verdes, Comuna de Quilleco (24 meses)	44.000.
Servicio recolección de residuos sólidos y barrido de calles (24 meses)	268.800
Servicio de mantención y reparación de alumbrado público, comuna Quilleco	16.000
Total iniciativas M\$	410.607

FINANCIAMIENTO SUBDERE

INICIATIVA	MONTOS M\$
Estudio de ingeniería: saneamiento sanitario integral sector el Aromo, Comuna de Quilleco, zona catástrofe.	24.915.
Estudio de agua potable en sectores rurales el Retobo, Marileo, Centinela, Comuna de Quilleco.	145.640.
Construcción sistema APR Rio Pardo, Comuna de Quilleco.	241.502.
Construcción saneamiento sanitario población el Aromo, Comuna de Quilleco.	221.099.
Construcción ampliación sistema APR Villa Alegre, Comuna de Quilleco.	138.196.
Construcción sistema APR Villa Alegre, Comuna de Quilleco.	241.600
Construcción sistema de APR Casa de Tabla, Comuna de Quilleco.	217.194
Total iniciativas M\$	1.230.146

FINANCIAMIENTO GORE

INICIATIVA FNDR	MONTOS M\$
Construcción techumbre multicancha población Isabel Riquelme, Comuna Quilleco	69.990
Reposición sede centro de madres Villa Mercedes, Comuna Quilleco	56.147
Construcción saneamiento sanitario Juan Pablo II y Santa Elena, Comuna de Quilleco.	395.792
Servicio empresa certificadora s.s. Juan Pablo 11 y Santa Elena, Comuna Quilleco	7.396
Construcción saneamiento sanitario población San Lorencito, Comuna Quilleco	1.540.799
Total iniciativas M\$	2.070.124



INICIATIVA FNDR	MONTOS M\$
Programa Regional de Reciclaje	52.227
Total iniciativas A	4\$ 52.227

FINANCIAMIENTO MINVU

INICIATIVA	MONTOS M\$
Proyecto de pavimentación participativa veredas sector El Hualle, Comuna de Quilleco tramo A	38.878.
Veredas sector El Hualle, tramo B	41.198.
Veredas sector El Hualle, Tramo C	30.519.
Proyecto 122 viviendas Comité San Lorencito 11	3.233.825.
Proyecto 78 viviendas comité Unión y Esperanza	2.089.861
Proyecto Construcción en sitio Propio	158.632
Total iniciativas M\$	5.592.913

DIRECCIÓN COMUNAL DE EDUCACIÓN

INICIATIVA	MONTOS M\$
Conservación Jardín infantil y sala cuna Manitos Mágicas, Acogido al Subtitulo 33, Año 2021JUNJI	63.306.
Conservación sala cuna Espumita, Acogido a subtitulo 33, Año 2021JUNJI	57.953.
Total iniciativas M\$	121.259

DIRECCIÓN COMUNAL DE SALUD

INICIATIVA	MONTOS M\$
Programa conservación infraestructura atención primaria de salud. " mi consultorio se pone a punto"	120.000
Total iniciativas M\$	120.000

PROYECTOS POSTULADOS A FINANCIAMIENTO EXTERNO FINANCIAMIENTO SUBDERE

INICIATIVA PMU	MONTOS M\$
Reposición Plaza Población San Lorencito, Comuna de Quilleco.	59.837
Mejoramiento Plaza Villa Mercedes, comuna de Quilleco	59.999
Construcción Paradero Acceso, Las Canteras y Villa Mercedes, Comuna de Quilleco.	59.998
Construcción Tótem cruce Quilleco, Acceso, Las Canteras.	49.625
Construcción Tótem y paradero en acceso, Quilleco y las Canteras.	42.300
Total iniciativas M\$	271.759.

MONTOS M\$
217.652
241.760
227.722
233.142
42.079
22.999
7.500
992.854

Proyectos PMU y PMB elegibles se proyectan como posible ingreso al presupuesto 2022.



FINANCIAMIENTO GORE

INICIATIVA	MONTOS M\$
Mejoramiento de complejo deportivo estadio, Comuna Quilleco	69.999.
Meioramiento Plaza O'Higgins. Comuna de Ouilleco	69.999.
Total iniciativas MS	139.998

FINANCIAMIENTO MINVU

INICIATIVA	MONTOS MS
Postulación 16 familias programa Protección al patrimonio familiar	27.786
Mejoramiento espacio público borde estero Quilleco, etapa Diseño	73.000
Habitabilidad primaria. toma Las Vegas	55.000
Banco de Materiales 78 familias	100.425
Calle Arturo Prat entre puente acceso y Ercilla; calle Barros Arana entre Arturo Prat y fin de calle	296.725
Meioramiento Av. Diego Portales Tramo A	19.145
Aceras Calle Bascur	60.890
Total iniciativas M\$	632.971

DIRECCIÓN COMUNAL EDUCACIÓN

INICIATIVA	MONTOS M\$
Conservación Liceo Francisco Bascuñán Guerrero	5.500.
Conservación Escuela Villa Mercedes	4.000.
Conservación Escuela Nuevo Amanecer	2.300.
Mantención Fachada Escuela La Hoyada	400.
Conservación Escuela Cañicura	400
Mantención Escuela Centinela	3.300.
Conservación Escuela Albertina Sánchez	2.300
Conservación Escuela Las Arenas	4.800
Conservación Escuela Erminda Gomez de Polic	3.300
Conservación de cubierta y pintura Establecimiento Escuela Rio Pardo	3.300
Conservación Escuela Blanca Estrella	4.500
Conservación Escuela El Esfuerzo	7.698
Conservación Liceo Bicentenario Francisco Bascuñán Gurrero	300.000
Aulas conectadas Francisco Bascuñán Guerrero	3.413
Aulas Conectadas Liceo Isabel Riquelme	2.197
Total iniciativas M\$	347.409



INICIATIVA	MONTOS M\$
REPOSICIÓN CESFAM LAS CANTERAS, ETAPA DE DISEÑO	51.691
Total iniciativas M\$	51.691

PROYECTOS EN ELABORACIÓN MUNICIPAL

FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

INICIATIVA	MONTOS M\$
Estudio Diseño Estadio las Canteras.	15.000.
Estudio Subsanación Observaciones Proyecto Reposición Biblioteca Municipal	6.000.
Consultorías diversos proyectos de inversión, Comuna de Quilleco	40.000
Mantención Señalética Municipal Diversos sectores, Comuna de Quilleco	3.000
Mantención Recintos Municipales, Comuna de Quilleco	10.000
Adquisición y aplicación de productos Químicos Mantención de la Comuna (matapolvo)	10.000
Servicio de mantención de calles y caminos estabilizados	15.000
Servicio Mantención de áreas verdes, Comuna de Quilleco	50.000
Servicio recolección de residuos sólidos y barrido de calles	150.000
Servicio de mantención y reparación de alumbrado público, comuna Ouilleco	18.000
Total iniciativas M\$	317.000

FINANCIAMIENTO SUBDERE

INICIATIVA PMU	MONTOS M\$
Instalación Señalética Rural y Turística	59.999
Construcción Piscina San Lorencito, Comuna de Quilleco.	59.999
Construcción Piscina Las Canteras, Comuna de Quilleco.	59.999
Construcción Piscina Villa Mercedes, Comuna de Quilleco.	59.999
Construcción Sede Social Quilleco, Comuna de Quilleco	59.999
Construcción Skatepark San Lorencito, Comuna de Quilleco	59.999
Eco parque Rivera estero San Lorencito, Comuna de Quilleco	59.999
Alumbrado público sustentable en diversas localidades, Comuna de Ouilleco	59.999
Construcción refugios peatonales Diversas Localidades de Quilleco	59.999
Mejoramiento de sedes sociales Rurales diversas localidades Quilleco	59.999
Total iniciativas M\$	599.999

INICIATIVA PMB	MONTOS M\$
Construcción APR sector Retobo, Marileo y Centinela	200.000
Construcción APR El Hoyo	120.000
Construcción Portal Acceso Quilleco, sector Puente, Comuna de Quilleco.	89.000
Sistema individuales de AS, Comuna de Quilleco	170.000
Total iniciativas M\$	579.000



FINANCIAMIENTO GORE

INICIATIVA	MONTOS M\$
Edificio Consistorial, Etapa de Diseño, Comuna Quilleco	80.000
Sala Multipropósito, comuna de Quilleco	69.999
Perfil Adquisición de Camión recolector de Basura, Comuna de Quilleco	53.252
Perfil Adquisición de Camión tolva, Comuna de Quilleco	55.500
Perfil Adquisición de retroexcavadora, Comuna de Quilleco	115.000
Total iniciativas M\$	373.751

FINANCIAMIENTO MINVU

INICIATIVA	MONTOS M\$
Mejoramiento Avenida Diego Portales, Tramo B,C,D,E	90.000
Veredas cementerio, Tramo 1, Tramo 2, Comuna de Quilleco	506.000
Total iniciativas M\$	\$ 596.000

DIRECCIÓN COMUNAL DE SALUD

INICIATIVA	MONTOS MS
Plaza Activa, San Lorencito, Comuna de Quilleco	13.513
Clínica Móvil	95.000
Total	iniciativas M\$ 108.513.

Terminada la intervención de la Directora de SECPLAN y sometido aprobación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar las INICIATIVAS DE INVERSIÓN MUNICIPAL 2022.

Acuerdo Nº 082/2021

8.3.- PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2022.

La Administradora Municipal, Sra. Michelle Villagrán, plantea que el Plan de capacitación, para el año 2022 constituye un instrumento que determina las prioridades de capacitación de los funcionarios de la Municipalidad de Quilleco. La capacitación, es un proceso educacional de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistémica, mediante el cual el personal adquiere o desarrolla conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo, y modifica sus actitudes frente a aspectos de la organización, el puesto o el ambiente laboral. Como componente del proceso de desarrollo de los Recursos Humanos, la capacitación por un lado implica, una sucesión definida de condiciones y etapas orientadas a lograr la integración del funcionario a su puesto en la organización, el incremento y mantenimiento de su eficiencia, así como su progreso personal y laboral en el servicio público y por otro conjunto de métodos, técnicas y recursos para el desarrollo de los planes y la implantación de acciones específicas para su normal desarrollo. En tal sentido la capacitación constituye un factor importante para que el funcionario brinde el mejor aporte en el puesto asignado, ya que es un proceso constante que busca la eficiencia y la mayor productividad en el desarrollo de sus actividades, así mismo contribuye a elevar el rendimiento, la moral y el ingenio creativo del colaborador. El Plan de capacitación incluye los funcionarios de planta y contrata de la Municipalidad de Quilleco y los honorarios cuando la naturaleza de su función lo amerite, agrupados



de acuerdo a las direcciones, Departamentos y Unidades de acuerdo a tres criterios definidos:

A. Necesidades de capacitación generales para mejorar la gestión municipal.

B. Necesidades de capacitación especificas por Direcciones, Departamentos o Unidades.

C. Capacitaciones según Ley N°20.742, de la Academia de Capacitación Municipal.

JUSTIFICACIÓN.

La formación y capacitación del personal municipal, es una de las premisas en las cuales se asienta el quehacer institucional, al ser ésta entendida como procesos y espacios de aprendizajes que potencian y desarrollan a los/las funcionarios/as en relación a sus competencias y sus puestos de trabajo; procesos de aprendizajes orientados a estrechar las brechas existentes entre las competencias y habilidades, experiencias y aptitudes acumuladas por los/las funcionarios/as y las competencias y habilidades que los cargos y puestos de trabajo realmente requieren frente a los nuevos desafíos institucionales.

ALCANCE DEL PLAN.

El presente plan de formación y capacitación busca cubrir las necesidades de aprendizajes de todo el personal municipal.

FINES DEL PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Uno de los propósitos del presente instrumento es contribuir al logro de los objetivos institucionales; y, en especial a desarrollar y potenciar la eficiencia y eficacia organizacional mediante estrategias diferenciadas de aprendizajes, formación y capacitación, por lo cual a través de este instrumento se pretende:

- Mantener a los funcionarios/as actualizados al día con los conocimientos y habilidades requeridos para realizar las actividades del cargo y/o puesto de trabajo al cual está asignado.
- Mejorar las comunicaciones entre los funcionarios/as y entre éstos y la ciudadanía, elevando el interés por optimizar la atención a los/las ciudadanos/as y, al mismo tiempo, la calidad de los servicios municipales.

OBJETIVOS

- Establecimiento de acciones de aprendizajes, mediante la formación y capacitación, orientadas al fortalecimiento de los valores éticos del personal, el perfeccionamiento profesional, técnico, tecnológico, metodológico, administrativo y humano, que contribuyan a elevar la productividad, eficiencia y eficacia en el desarrollo de las competencias municipales, de sus funciones y tareas.
- Desarrollar en los funcionarios/as sus habilidades y potencialidades personales, el mejoramiento del trabajo en equipo y del equipo de trabajo, a través de la innovación en las prácticas gerenciales y de gestión, apoyados en una cultura de calidad y mejoramiento continuo de las competencias laborales.
- 3. Fortalecer las capacidades administrativas y gestoras de los funcionarios/as, de cada una de las Unidades Municipales, abordando materias asociadas a las competencias y funciones municipales específicas, con el fin de incidir en los niveles de ejecución y efectividad en la provisión de los servicios municipales a la Comunidad de Quilleco.

ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

En la implementación del Plan de Formación y Capacitación se aplicarán diferentes técnicas, formas, metodologías e instrumentos como talleres, seminarios, foros, redes,



internet y los diferentes medios de comunicación e información existentes. Asimismo, los recursos municipales disponibles para este plan se aplicarán seleccionando y combinado diversas formas y estrategias para ejecución, a saber:

1.- Formación y capacitación con recursos propios

El Plan constará de diferentes componentes y metodologías que permitan una formación y capacitación interna oportuna a través de espacios y entornos de aprendizajes significativos, que permitan transferencia de conocimientos y experiencias laborales dirigidas por funcionarios/as con mayor capacidad de manejo en administración pública, conocimientos, y técnicas-funcionales de los puestos de trabajo.

Asimismo, la formación y capacitación se realizará por medio de programas específicos, como el Programa de Inducción, orientados a facilitar y a fortalecer la integración de los/as funcionarios/as a la cultura organizacional y al sentido del servicio público; y, además, orientado en facilitar la adaptación a los permanentes cambios en la administración municipal y a la modernización del Estado.

La metodología a implementar en los procesos y espacios de aprendizajes pondrán énfasis en la práctica, en el análisis de casos, en la solución innovadora de problemas espacíficos de las Unidades y de la lastificación.

específicos de las Unidades y de la Institución.

Asimismo, parte de la formación y de la capacitación se realizará a través de la contratación de servicios de capacitación a entidades de probada solvencia académica y/o contratación de servicios de personal a honorarios.

2.- Formación y capacitación con recursos externos

El Plan de Formación y Capacitación, con la finalidad de realizar sus objetivos recurrirá a la cooperación con entidades públicas o privadas, a través de convenios o tratos directo con ellas, con el objeto de aprovechar las oportunidades de formación y capacitación, que ofrecen vía becas y/o apoyo académico, financiero u otro tipo de colaboraciones.

MODALIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

El Plan considera diversas modalidades, siendo las principales la formación y capacitación transversal, la formación y capacitación específica y la modalidad de inducción.

Programa de formación y capacitación transversal

Programa que consistirá en la formación y capacitación en competencias laborales orientadas a proporcionar una visión global y particular con relación a los entornos laborales, comunicacionales, administrativo y gestores que apunten a la apropiación por parte de los funcionarios /as de conocimientos, habilidades, de técnicas, herramientas e instrumentos a fin de potenciar el desempeño de funciones técnicas, profesionales, directivas o de gestión.

2.- Programa de formación y capacitación de especialidades específicas

Programa que estará orientado a proporcionar conocimiento, experiencias y desarrollo de habilidades en áreas técnicas específicas, proporcionando al mismo tiempo una visión general de las políticas institucionales. Este programa engloba la formación profesional, especialización, actualización en los ámbitos jurídicos, administrativos y científicos- tecnológicos que genere y potencie el desempeño de funciones técnicas, profesionales, directivas y de gestión en concordancia con los objetivos estratégicos de la administración municipal.

3.- Programa de formación y capacitación inductiva

Programa que tiene como propósito de aprendizajes significativos la impartición de conocimientos, capacitación en habilidades, técnicas y herramientas de gestión básica, orientados a integrar o reintegrar a los funcionarios/as a sus respectivos puestos de trabajo.

Este Programa incluye procesos de formación y capacitación, con niveles académicos con densidad diferenciada, de acuerdo a los requerimientos de las necesidades de



formación y capacitación de los funcionarios/as, a saber:

- Espacios de aprendizajes en capacitación inductiva, el cual está orientado a iniciar la integración de nuevos/as funcionarios/as a la Institución, al puesto de trabajo, a los valores, y conocimientos básicos requeridos para el inició de las actividades laborales.
- 2. Espacio de aprendizajes en capacitación re inductiva, el cual tiene la finalidad de reorientar al funcionario/a, con más de un año de antigüedad, a la cultura institucional en virtud de cambios de puestos de trabajo o en cualquier otro ámbito de cambios introducidos por la institución.
- 3. Espacio de aprendizaje en capacitación preventiva la cual consiste en preparar al/la funcionario/a enfrentar con éxito la adopción de nuevas tecnologías de trabajo, al cambio, a optimizar y actualizar sus conocimientos cuando existe una baja desempeño por años de servicio entre otras causales.
- Espacio de aprendizaje en capacitación para el desarrollo de habilidades colaborativas orientada a la superación laboral de funcionarios/as que pasan por periodos de bajo rendimiento y que se puede solucionar mediante la capacitación.

4. Programa de colaboración y acompañamiento para la autoformaciónPrograma cuyo propósito es generar un espacio de autoaprendizaje y acompañamiento, tanto a las Unidades municipales como a funcionarios/as, que realicen o buscan realizar actividades o programas de autoformación o de auto capacitación. El programa de colaboración y acompañamiento consistirá en apoyo en planeación, metodológico, contenidos y asistencia en las actividades de autoformación en el marco y estándares de formación establecidos en el Plan Anual de Formación y

Programa de habilitación en competencias en salud ocupacional

Capacitación y en las Políticas de Recursos Humano.

Programa cuyo propósito en colaborar en la formación para la salud ocupacional mediante aprendizajes estructurados en las Unidades municipales que facilite la transferencia y puesta en práctica de herramientas y conocimientos, actitudes y valores, habilidades y competencias para la promoción y protección de la salud y calidad de vida laboral y familiar.

NIVELES DE CAPACITACIÓN

Los diferentes espacios de aprendizajes, la formación y capacitación, se darán con las siguientes densidades de conocimientos, habilidades, a saber:

a) Nivel Básico de formación y capacitación

El nivel básico estará orientado al personal que se inicia en un puesto de trabajo o en el uso de herramientas e instrumentos de administración o de gestión. Su objeto es proporcionar las competencias requeridas para el desempeño de un cargo o puesto de trabajo.

b) Nivel intermedio de formación y capacitación

El nivel intermedio está orientado a los funcionario/a que requiere adquirir y/o profundizar en competencias y experiencias especializadas en herramientas e instrumentos técnicos, profesionales, administrativas, entre otras posibilidades de capacitación.

c) Nivel avanzado de formación y capacitación

El nivel avanzado está orientado a los/as funcionarios/as que requieren competencias técnicas de mayor exigencia académica y de experiencias para cumplir con tareas de mayor exigencia y responsabilidad al interior de la institución.



Evaluación de la formación y capacitación e inducción

Con el fin de realizar una evaluación de los programas de formación y capacitación e inducción relacionada con las transferencias de conocimientos adquiridos y aplicados en los puestos de trabajo, se aplicarán instrumentos de medición para conocer el impacto de las capacitaciones en las actividades normales de la Municipalidad, las cuales servirán de insumos para conocer las nuevas necesidades de capacitación del personal evaluado.

Se deben considerar los siguientes criterios básicos para la evolución:

- Reacciones: Cómo reacciona el personal después de la capacitación, referente al contenido y al proceso en general.
- Aprendizaje: Cuanto han aumentado los participantes sus conocimientos y han desarrollado habilidades y destrezas
- Comportamiento: Como actual el personal tras la capacitación, preguntarse si
 hay cambios en su actitud hacia el trabajo, que comentan respecto a la
 capacitación, como han variado las relaciones interpersonales, etc.
- Resultados o costo beneficio: Se evalúa el impacto de la capacitación en indicadores directamente relacionados con la labor que desarrolla en el municipio.

Financiamiento

Para el financiamiento del Plan de Formación y Capacitación orientado a los/as funcionarios/as municipales, la Dirección de Administración y Finanzas gestionará los recursos financieros que se requieren para la ejecución de las actividades de capacitación.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Formación y capacitación transversal Actividad:

- Contabilidad General
- Finanzas públicas municipales
- Probidad y transparencia
- · Tecnologías de información

Formación y capacitación técnica profesional Actividad

- Gestión ambiental (Actualización en normativas ambientales y urbanas, Evaluación ambiental, Control de plagas urbanas).
- Gestión y Manejo de herramientas informáticas (Dominio de Photoshop, Programa Prezi; Programa Publisher Avanzado, Programa Arcwiew; Programa Ilustrator; Autocad; Edición Digital).
- Gestión comunitaria (Gerontología social, Habilidades para trabajo grupal y talleres desde la Ed. Popular, Lenguaje inclusive (señas))
- Gestión administrativa (Planificación estratégica, cobranza municipal, inspección municipal, Compras públicas, criterios de evaluación, términos de referencia, bases y licitación).

Formación y capacitación inductiva Actividad

- Inducción (Conocer la institución y comuna en la que se trabaja, su contexto político, social, organizacional, normativo y jurídico, transfiriendo el sentido a las labores asignadas y que coadyude a la apropiación de conocimientos y procedimientos para el desempeño de sus funciones).
- Reinducción (Personal de nuevo ingreso, Estudiantes en práctica, Personal con menos de un año de antigüedad)
- Inducción Preventiva (Comprender la visión estratégica de la



municipalidad y los planes de desarrollo local e institucional transfiriendo el sentido a las labores asignadas).

Inducción Preventiva (Conocer y aplicar los estándares de calidad en los procesos administrativos, control interno y de gestión pública).

 Inducción Correctiva (Comprender las competencias y mandato constitucional de la administración municipal).

Formación y Capacitación en Espacios de Reflexión Seminario

- Políticas sociales, pobreza,género y vulnerabilidad.
- Cultura, identidad y género en la cultural comunal.
- Violencia intrafamiliar y enfoque de genero.
- Gerontología y Políticas de desarrollo humano.

CONCLUSIÓN

La capacitación es el proceso educativo de corto plazo, aplicado de manera sistemática y organizada, por medio del cual las personas adquieren conocimientos, desarrollan habilidades y competencias en función de objetivos definidos. La capacitación es la esencia de conocimientos específicos relativos al trabajo, actitudes frente a aspectos del sistema público, de la tarea y del ambiente, así como desarrollo de habilidades y competencias. Es relevante descubrir las dificultades que existen para llevar adelante los proyectos o planes diseñados para el buen funcionamiento de este municipio, como una actividad propia la formación y actualización de sus propios recursos humanos. En este contexto, se hace sumamente necesario el poder reforzar los conocimientos y habilidades de los trabajadores municipales, teniendo en consideración sus necesidades, lo que definitivamente mejorará la calidad del trabajo a realizar.

Terminada la intervención de la Administradora Municipal y sometido aprobación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2022.

Acuerdo Nº 083/2021

9.- PUNTOS VARIOS

a) Sr. Alcalde, recuerda que el acto aniversario de la comuna será el día 27 de noviembre.

En otro orden de materias informa que ha sido solicitado por el Departamento de Salud una Sesión Extraordinaria de Concejo para la presentación y aprobación del Plan de Salud Comunal año 2022, materia que debe ser resuelta antes del 30 de noviembre. Al respecto ofrece la palabra.

Sra. Pamela Vial, manifiesta que el plan se tenía que haber tratado en una reunión ordinaria tal como se hizo en años anteriores.

A continuación se proponen fecha posibles consensuándose que la Sesión Extraordinaria sea citada para el día 23 de Noviembre de 2022, a las 09:00 horas.



b) Sra. Pamela Vial, se refiere a la Multicancha de Villa las Flores, dice haber una situación eléctrica, "está complicada, con el viento ahí los cables están haciendo cortes, están chocando con las rejas, por lo tanto, es una situación bastante compleja, no vaya a ser cosa que se electrifique y vayamos a tener....así es que por favor...."

Sugiere establecer una fecha para la celebración de aniversario de la comuna, proponer poder trabajar en eso y que la comisión Cultura y Turismo lo haga en

conjunto con el encargado de Cultura, si no se puede trabajar ahora podría ser a principio del próximo año y definir una fecha que sea acorde la cultura y tradiciones de la comuna.

Respecto a la rejilla que está llena en Villa Las Flores, esa se debe retirar y necesitan una urgente para vidrios.

Consulta por el instructivo para las organizaciones comunitarias para proceder a la Elección de Directiva.

Sr. Alcalde, responde que ya se entregó a los dirigentes, en la reunión de la Unión Comunal.

Sr. Secretario, hace el alcance que se les pueda transmitir a los dirigentes que es importante que elijan la comisión electoral, porque ellos son los encargados de realizar el proceso de elección de directiva y deben venir al Municipio, ya ha atendido a varios, se les entrega una carpeta con todos los antecedentes y pasos a seguir y manual emitido por el Gobierno, a su vez, se les explica y da conocer los plazos que deben cumplir.

Sr. Alcalde, respecto de la fecha del aniversario de la comuna responde que le parece bien y se va a considerar.

c) Sr. González, comenzaré informando que concurrí a la Universidad de Concepción, Campus Los Ángeles en el afán de acercar , vincular, religar a esta Corporación con esa Casa de Estudios Superiores.

Encontré allí una excelente acogida de la Unidad "Vinculación con el Medio" que dirige el académico Sr. Cristian Espinoza Navarrete y Obtuve el texto del Convenio Marco de Colaboración que suscribieron estas entidades el 16 de junio de 2009. Fue un período que no ejercí como Concejal, tuve un paréntesis, y por eso desconocía de este importante Convenio que este Municipio no ha aplicado en su desarrollo. Sr. Alcalde y Equipo de Gestión podemos obtener un mejoramiento y modernización de la gestión municipal en nuestra vinculación con la Universidad de Concepción -Los Ángeles. En el ámbito educacional así como en planificación territorial como concretar una exposición de artes ,quizás una conferencia o transferencia de tecnología de avanzada para procesos productivos...un amplio campo de cooperación y sinergia virtuosa. La Universidad por definición imparte docencia del más alto nivel, la investigación e innovación van de la mano y, por último, la extensión tiene un rol importante. De la Universidad de Concepción podemos recibir un apoyo técnico que contribuirá a nuestro desarrollo. Ahora , en estos tiempos, la Universidad puede y debe contribuir a crear las condiciones de desarrollo de la Nación basamentada en los Municipios.

Existiendo un marco de colaboración entre ambas instituciones vengo en solicitar de nuestra parte municipal, hacer realidad lo que estipula este Convenio que se resumen 9 Artículos y que tiene vigencia desde junio del año 2009...es decir más de 12 años y hasta ahora nada.

Uds., sabrán cómo hacerlo para rectificar.

DISCAPACIDAD

Desde hace años, cada cierto tiempo, planteo esta temática. Esta vez comenzaré entregando los siguientes fundamentos. Las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales que obstaculizan su plena y efectiva participación en la sociedad con igualdad de condiciones con los demás. Según la O.M.S. alrededor del 15 % vive con algún tipo de discapacidad con dos variables a tener en cuenta. La primera que las mujeres tienen más prevalencia que los hombres y , la segunda característica, es que la población de Adultos Mayores tienen , a su vez, mayor tendencia a la discapacidad que la población joven.

En alguna intervención anterior sobre esta materia proponía un enfoque integral desde el Municipio con los Departamentos de Desarrollo Comunitario, Educación y Salud de manera mixta, Dirección de Obras para hacer respetar la inclusión del

discapacitado en la convivencia comunal.



Otro tanto con las "barreras arquitectónicas" que requieren ser eliminadas del espacio público.

Estimo que es clave conocer quiénes son nuestros discapacitados y dónde exactamente están situados, una suerte de Censo Comunal de Discapacidad. Tenemos que hacer una recolección de datos y evidencias sobre esta situación. De ahí es que vengo en hacer una proposición concreta: que cada Unidad Vecinal tenga un vecino(a) responsable de identificar a sus vecinos(as) con discapacidad. Quizás llenando una Ficha Básica con datos de identificación personal y familiar.. Esta Base de Datos debiera ser, posteriormente, ratificada y /o corregida por la Dirección Comunal de Salud.

Los datos son fundamentales en la formulación de políticas, de presupuesto. En definitiva son un componente vital para mejorar la inclusión de las personas y familias.

Dada la idea sugiero que algún técnico, un profesional, un experto en análisis de datos, en hacer entrevistas sea quien instruya y capacite a estos "Delegados de Discapacidad" para hacer levantamientos de información que serían un insumo insustituible en esta política pública de la Discapacidad con perspectiva humanitaria y de auténtica justicia social.

Espero, en algún momento, alguna respuesta de acogida a esta iniciativa pero no podemos seguir indiferentes, indolentes, imperturbables, impávidos e insensibles...

Sra. Pamela Vial, agrega en relación al Consejo de la Discapacidad, que presidía la Sra. María Orrego, que lamentablemente falleció, tiene catastro y han trabajado bastante con Salud y la encargada y puede decir que hoy han trabajo espectacular y debe ser el 90% que tiene su carnet de discapacidad, la encargada de Salud está en antecedentes y una vez que pase la pandemia cree van a retomar, insiste en que es un trabajo bastante bueno el que han realizado y tiene relación a un diagnóstico en lo que es discapacidad.

- d) Sr. Veloso, comunica que ayer participó en Los Ángeles en la marcha por nuestras tradiciones y dice con mucho orgullo de ser huaso y de esta tierra, Quilleco estuvo presente, Club Federado Quilleco, club Canteras y Laborales de Quilleco se hizo un solo grupo, sin temor a equivocarse cree había sobre 400 jinetes.
 Consulta si hoy está asegurado el transporte escolar para los alumnos, porque ve que se estaba pidiendo una modificación para el sector de Ramadilla.
 Consulta:
 - ¿Existe la posibilidad de sacar la caja fuerte en desuso que está en la sala de Concejo?
 - ¿Se ofició a la Contraloría? Por la auditoría del DAEM de los 10 años.
 - ¿En que etapa va o cuándo se supone que se va terminar el sumario de salud por el DOMO?
 - ¿Habrá la posibilidad de la compra de algún vehículo municipal para el próximo año?, esto apunta que generalmente cuando se debe acudir a cualquier congreso u otro lugar se debe concurrir en dos camionetas, dos choferes, pagando doble viático. Algo como una Van.
- e) Sr. Pérez, hace mención al mal estado de los caminos sobre todo Los Tableros Chacayal Sur, pero para hacer las mejoras de ese camino, se necesita que la motoniveladora municipal cuente con buenos cuchillos que están malos. Solicita al Sr. Alcalde pueda intervenir para que se agilice la compra de esos cuchillos
 - Sr. Alcalde, las cuchillas es un proceso normal, ya se habían comprado, no tiene retaso de ningún tipo, reitera el operador es un excelente operador se preocupa de la máquina, cree que ya se compraron y deberían estar llegando la próxima semana.
 - **Sr. Pérez,** en la sesión anterior, (no estuvo el Sr. Alcade presente) planteó la necesidad urgente de hacer el bacheo en la calle Arturo Prat, está en pésimas condiciones, lo reitera hoy para que se tomen medidas y se mejore.



Sr. Alcalde, responde, se están comprando 200 sacos de asfalto en frío, para aplicación en esa calle.

Sr. Pérez, hace unos días estuvo en reunión con la Junta de Vecinos de Villa Mercedes, plantearon la necesidad de solicitar el corte de pasto en las avenidas, en lo que corresponde al área pública hay bastante pasto, lo que significa riesgo para los sectores de Villa Mercedes.

También estuvo en reunión en Villa Alegre, con el A.P.R., existen varias dudas con respecto a la capacitación que debe entregar la empresa al operador. La empresa dice que son 10 días y las bases de licitación dice 20 días.

En atención a lo que se quiere hacer con Educación que es un sistema público, está incluido los terrenos, con esto apunta a que el A.P.R está dentro de un recinto de Educación, sugiere se revise eso para poder traspasar ese espacio a la comunidad porque ellos van a ser dueños del agua para no tener problemas a futuro por no ser dueños del terreno el Comité. Solicita que ese tema se pueda ver desde ya, es importante para ellos.

Sr. Veloso, hace un alcance al respecto, el APR de Casa de Tablas estaría en lo mismo?, se le aclara que es Río Pardo. Insiste el Sr. Veloso que habría que preocuparse de eso.

Sr. Pérez, plantea la necesidad de capacitar a quienes van a trabajar en esos A.P.R. tanto en forma operativa como administrativamente, como Municipio se debería asumir una responsabilidad mayor para que no pase lo que sucede en El Guindo. La capacitación del Estado viene de parte de ESSBIO, pero también se tiene la Asociación de Agua Potable Rural Bío Bío quizás de esa forma poder tener una capacitación para ellos. Viendo que a futuro habrá más A.P.R.

Directora SECPLAN, responde que se está haciendo un convenio con la Universidad San Sebastián nuevamente y ampliar un poco el convenio que ya se tiene y es precisamente para capacitar a los planteros, ya se les envió una ficha con todos los sectores donde hay planteros y los próximos a intervenir, están preparando las capacitaciones.

f) Srta. Lorena Brito, consulta si existe la posibilidad de instalar algún baño químico en la cancha N°2 cuando hay partidos de fútbol. Hace falta contar con un baño para los equipos visitantes que viene a jugar a esa cancha.

Se le responde que es complicado porque tendría que ser para todas las canchas y el costo de arriendo de baños químicos es alto y no se tiene los recursos para eso.

Sr. Pérez, pide la palabra para agregar que la mayoría de las canchas tiene algún tipo de comodato y como clubes quizás pudieran hacer algo.

Sra. Pamela Vial, hace el alcance que la cancha N.º 2 es municipal.

Srta. Lorena Brito, también se refiere a la cantidad de los perros que hay en las calles, son muchos los perros vagos, la gente se ha quejado que ha sido mordida por esos perros. Supo que hubo personas que mataron perros pero también mascotas de las casas.

Sra. Administradora, responde que como Municipio no se puede hacer cargo, no se tiene presupuesto para poder tener canil. De lo que se puede hacer cargo la Municipalidad es desparasitar, hacer una campaña de esterilización y campaña de educación tenencia responsable de mascotas.

Srta. Lorena Brito, hace mención que transitan muchas personas en estado de ebriedad, en calle Maipú donde ella vive se ve muchos choques de vehículos, hace falta fiscalización de Carabineros.

Sr. Alcalde, recuerda que se ofició a Carabineros a raíz de una solicitud realizada por don Claudio Veloso por alta velocidad en Calle Diego Portales, se oficiará para que se fiscalice en otros sectores.



Srta. Lorena Brito, en cuanto al contenedor de botellas que está fuera del Liceo, solicita la posibilidad de cambiarla de lugar.

Directora de SECPLAN, eso ya se visualizó para instalar en el espacio del Ex-CESFAM, en calle Almendras.

Se comenta que podría ser en la entrada del CESFAM, pero se cree que mientras más retirado se deja más basura se puede juntar, porque la gente no tiene cultura y van a tirar otras cosas a parte de botellas.

Directora de SECPLAN, recuerda que hace un tiempo atrás habían solicitado otra campana, hizo las gestiones y Cristalerías Toro no va a enviar otra y el Ministerio de Medio Ambiente podría, pero el próximo año. Hizo cotizaciones y cuesta \$580.000.-, comprar una campana, ésta la había solicitado Villa Las Flores.

Srta. Lorena Brito, sugiere tener un punto limpio para tener contenedor de cartón, plásticos y botellas.

Sra. Pamela, dice que hay uno y nadie lo usa.

Directora SECPLAN, está se reparó, se está a la espera que venga a poner los adhesivos nuevos, pidieron que no se usen hasta que instalen los adhesivos.

Srta. Lorena Brito, su último punto tiene relación con un agradecimiento de parte de la Familia de Las Juntas por una caja de mercaderías que les fueron a dejar, ellos estaban con COVID.

g) Sr. Jure, dice que los vecinos le consultan cuándo se reparará la calle Arturo Prat. Sabe que se comprará material, pero para dar una respuesta necesita una fecha estimativa.

Sr. Alcalde, se está en proceso de compra, que o es tan rápido, se está en la espera que llegue el material, puede ser unos 15 a 20 días.

AUDIENCIA:

Programa "Transferencia Gestión de Calidad de Agua en Asociación de Canalistas del Laja" Acuerdo Nº 060/2021

Sr. Alcalde, da la bienvenida y recuerda que con fecha 6 de octubre ingresó a la oficina de parte la solicitud de audiencia al Concejo para presentar capacitación del cuidado el agua de riego en ordenanzas ambientales. Con fecha 29 de octubre se les dio respuesta que con acuerdo del Concejo se les ha dado audiencia para el día de hoy. Les ofrece la palabra para que se presenten y expongan.

Se presenta don Andrés Salgado y le acompaña don Daniel Saavedra, son profesionales del Centro de Estudios Ambientales de la Universidad Católica le la Santísima Concepción, están ejecutando un programa financiado por la comisión nacional de riego, que lleva por nombre Transferencia para Gestión de Calidad de Agua en Asociación de Canalistas del Laja y que tiene por objetivo principal promover la gestión de la calidad de agua de uso agrícola en el territorio de influencia de la Asociación de Canalistas de Laja, eso incluye en un 99% en la comuna de Los Ángeles, pero hay un 1% que está en la comuna de Quilleco y en la comuna de Laja, son tres la comunas que están dentro del territorio de influencia. Lo que se busca en particular es transmitir el desafío es la protección del agua de uso agrícola usada para producir alimentos requiere de la colaboración de muchos actores entre ellos del Municipio que es fundamental, comenta que se está trabajando también en coordinación con el DAEM de la comuna, se está trabajando con dos escuelas El Esfuerzo y Ermina Gómez de Polic.

El Programa Transferencia Gestión de Calidad de Agua Asociación Canalistas del Laja, es una iniciativa financiada por la Comisión Nacional de Riego (CNR) y ejecutada por la Universidad Católica de la Santísima Concepción (UCSC). Su objetivo es "Fortalecer a la



Asociación de Canalistas del Laja (ACL) para mejorar la competitividad del territorio mediante el uso eficiente y sustentable del recurso hídrico".

Entre sus actividades y productos a desarrollar está la realización de 3 talleres de capacitación a Concejos Municipales cuyo objetivo es sensibilizar a los concejales respecto a la relevancia de la gestión de la calidad del agua para riego en sus comunas, presentando las principales problemáticas asociadas y las oportunidades de trabajo conjunto con municipio, buscando vincular a la Asociación de Canalistas del Laja con las municipalidades de Los Ángeles, Quilleco y Laja, considerando la legislación vigente, en especial las atribuciones descritas en el artículo 92 del código de aguas.

Durante el desarrollo del proyecto se evaluarán también las ordenanzas municipales relacionadas al medio ambiente, verificando si disponen de artículos relacionados a las temáticas de la protección y cuidado del agua de riego. Se propone trabajar en la complementariedad de dichos artículos o si estos no existen, en su implementación.

Los talleres se compondrán de tres momentos: uno expositivo para contextualizar y entregar elementos para discusión; uno participativo, donde intercambiar opiniones y construir acuerdos colaborativos; y uno de cierre y consolidación de acuerdos y compromisos.

TALLER Nº1	TALLER N°2	TALLER N°3
Presentación Proyecto CNR Laja 2020. Video motivacional CNR. Presentación de aspectos relacionados a los canales y su la calidad de agua indicados en la ordenanza municipal. Roles ¿qué rol debería cumplir el municipio?.	Roles de OUA y municipio. Artículo 92 del código de agua. Oportunidades de trabajo en conjunto: ordenanza municipal.	Presentación de Ordenanza ambiental (artículo 92) por comuna. Sugerencia de temáticas a incorporar en relación cor la calidad de aguas. Co-construcción de espacios de trabajo conjunto.

Duración de cada taller 45 minutos.

Modalidad online, plataforma ZOOM o presencial dependiendo de la actual contingencia sanitaria.

Se ofrece la palabra.

Sr. González, da a conocer que en el Concejo hay varias materias, entre ellas sociales, pero esto puntualmente no se ha abordado, con la importancia que tiene y que reviste, no se tiene un direccionamiento exacto de cuál es el ámbito de los profesionales presentes como Asociación de Canastitas del Laja, acá se tiene como 8 cursos de agua relevantes para nuestra geografía, desde el Laja por el Norte hasta El Duqueco que son los que demarcan incluso geográficamente la comuna pero de por medio hay varios y se ha visto y comprobado que hay menos agua es por lo que pregunta exactamente ¿cuál es y donde están ellos en la comuna?

Don Andrés Salgado, aclara que están trabajando en apoyar a la Asociación de Canalistas del Laja. La zona de riego del canal del Laja es esencialmente en Hacienda Las Canteras tiene la primera entrega de esta gran matriz, pero lo interesante es la perspectiva para todos los agricultores que practican el riego, en Quilleco es menos del 1% y la visión de la política pública de acá es ver la experiencia que son destacable que es traspasar el resto de las organizaciones y el resto de los actores que se involucran frente el municipio, plantea que la oportunidad de trabajo que esto significa es tener antecedentes de adquirir algunos elementos de abordaje para la comprensión de los fenómenos que están pasando todos los puntos de agua del país en general, sean artificiales o naturales. También se pueden generar conflictos como es el caso de la piscicultura en el estero Pichicoreo, puede ir formando parte de eso por el diálogo que se puede generar.

Sra. Administradora, consulta por los talleres que quieren realizar, independiente que vaya enfocado a la comisión medio ambiente ¿cuáles serían los perfiles de funcionarios que deberían participar de esos talleres? Teniendo como base que la Municipalidad de Quilleco no tiene Dirección de Medio Ambiente.



- **Sr. Saavedra,** responde que años atrás en el Municipio de Negrete, tampoco tiene Dirección de Medio, tratan mucho de incorporarse con la gente del Departamento de Obras, que tienen que ver con las funciones de aseo y Ornato, el equipo Municipal puede colaborar mucho, también funcionarios del Departamento Desarrollo Comunitario, en sensibilizar a la comunidad, Fomento Productivo también puede colaborar y hacer una buena gestión en el agua para producir.
- **Sr. González,** consulta por la parte forestal si tiene alguna relación o efecto o negativo en todo esto.
- **Sr. Saavedra,** responde que sin duda es así, todo uso de suelo se relaciona con el agua, en el caso de la industria forestal se ha conversado con funcionarios de otros municipios, cada árbol es considerado una extracción de agua subterránea por el nivel de consumo que tiene, en la actividad forestal el consumo de agua es bastante relevante y es un sector que el territorio debe saber identificar y conocer para la generación de medidas preventivas que permitan convivir con ellas.
- **Sra. Administradora**, los talleres que están ofreciendo son relevantes y puntos de reflexión para el Concejo y algunos funcionarios, consulta logísticamente cómo se concreta?
- **Sr. Saavedra,** tienen considerado 60 minutos de extensión, se ha hecho de manera presencial, solicitarían un salón donde pudieran realizar la actividad que cumpla con las medidas que se necesita ahora, el metraje cuadrado de margen, ellos traen el equipamiento para realizar el taller y se programa en fecha conjunta, contemplando las actividades cada 15 días que permita quedar con los temas y trabajarlos y lograr tener rápidamente un resultado al respecto.
- Sr. Alcalde, sugiere se programe antes que el Concejo entre en receso en enero.
- **Sr. Saavedra,** piensan sería bueno realizar en las sesiones de concejo, considerando unos minutos porque no son muy extensas, todo dependerá de la conversación que se dé, siempre que al concejo le acomode.

Finalmente, se programan los tres talleres al término de las siguientes sesiones ordinarias de Concejo:

PRIMER TALLER : 15 de diciembre de 2021
 SEGUNDO TALLER : 05 de enero de 2022
 TERCER TALLER : 12 de enero de 2022

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 12:13 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 01 de diciembre de 2021, a las 09:00 horas.

LUIS ALDO CID ANGUITA SECRETARIO MUNICIPAL